

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-03-2024. Informo al señor Juez que revisada la demanda, no fue subsanada.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio No 687

PROCESO: MONITORIO – EJECUTIVO A CONTINUACIÓN

DEMANDANTE MARIA SURY ARISTIZÁBAL QUICENO

DEMANDADO: JOHN EDISON MARIN

RADICADO: 170014003002-2023-00253-00

Por auto del 28 de febrero del año en curso, se inadmitió la demanda del asunto, a fin de que la parte demandante la subsanara, transcurrido el término concedido, la parte demandante guardó silencio y no la subsanó

Por lo anterior se DISPONE RECHAZAR la demanda y se Ordena el archivo de las diligencias, una vez cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario